



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
PERSONAL

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A H. JUAN
PABLO LLANOS PANTOJA**

DECRETO N° 131

CHILLAN VIEJO, 21/1/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09/12/2008 y 2040 del 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don(ña)
H. JUAN PABLO LLANOS PANTOJA, de fecha 21/01/2009, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** 1/2 día de Permiso Administrativo a Don (ña). H. JUAN PABLO LLANOS PANTOJA, por la tarde del día 21/01/09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FBCH / PAQ / ygc
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes